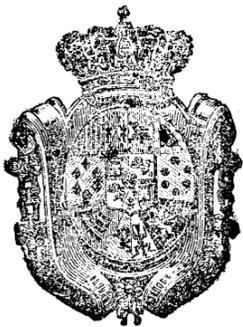


SALE TODO LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 130, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

# GACETA DE MADRID.

N.º 3196.

VIERNES 30 DE JUNIO DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña Mariá Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra, con fecha de ayer desde el cuartel general de S. A. en el Provençio, me comunica la circunscripción siguiente:

«El Regente del Reino, deseado recompensar lealmente la fidelidad y la comencia de las tropas que han resistido la seducción de los enemigos del orden público sin faltar al deber que el honor militar prescribe, ha tenido á bien acordar un grado general á todas las clases desde coronel inclusive bajo de los cuerpos que se han en aquel caso, haciéndolo extensivo á los oficiales supernumerarios presentes en los mismos, ó que en desempeñando funciones del servicio, observándose al efecto las bases siguientes:

1.ª Los coroneles efectivos obtendrán el empleo de brigadier.

2.ª Los tenientes coroneles graduados de coroneles obtendrán este empleo efectivo y los no graduados el grado de coronel.

3.ª Todos los demas gefes y oficiales que tengan graduacion superior inmediata empleo efectivo obtendrán el grado siguiente al que ya obtienen.

4.ª Los que ya obtengan grado sobre grado antes de esta orden, recibirán el empleo efectivo correspondiente al primer grado.

5.ª Los sargentos primeros que tengan la graduacion de subtenientes serán provistos á este empleo efectivo, y á los que no tengan les será concedido.

6.ª Los sargentos segundos, e graduacion de primeros, obtendrán este empleo activo, y á los que no lo tengan les será concedido o mismo se practicará respecto de los cabos primeros.

7.ª Se concede á todos los sargentos, cabos y soldados la cruz de Isabel II, con año de rebaja del tiempo de su empeño.

8.ª A los cumplidos que obtendrán sus licencias absolutas desde luego que se cese la paz y tranquilidad de los pueblos agitados por efecto de las actuales circunstancias, y á cu fin se dirigen todos los desvelos del Regente del Reino, se les concede un real diario vitalicio, e recibirán desde el día que se les expidan dichas licencias absolutas.

9.ª Se reserva S. A. recompensar el mérito de las clases superiores de brigadieres y generales.

10.ª Los que habiendo sido dueños por los servicios se presenten con fuer á las autoridades del legítimo Gobierno, recibirán la recompensa correspondiente á su mérito y circunstancias.

De orden de S. A. lo comunico á V. E. para su inteligencia, conocimiento y satisfacción de los cuerpos que se hallan á sus inmediatas órdenes, debiendo formar desde luego relaciones clasificadas de todos los comprendidos en estas bases generales, con expresion de las que á cada uno les correspondan para que recaiga la aprobacion (S. A.), y entren en posesion de las que respectivamente se les acuerdan.

Y lo traslado á V. E. de orden del Regente del Reino, comunicada por el referido Sr. Ministro de la Guerra, para su inteligencia efectos indicados en la preinserta circular.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Junio de 1843.—Cueto.—Sr. Capitán general de...

Seccion de Campaña.—Excmo. Sr.: La orden del Regente del Reino, comunicada por este ministerio con fecha de 25 del actual en el cuartel de Provençio, relativa á la concesion del grado y otras gracias á varias clases del ejército, contiene algunas

disposiciones que deben ser sometidas á la deliberacion de las Cortes. Y deseado S. A. mantenerse siempre en la línea de la legalidad, y acreditar en cuantas ocasiones se presenten su acatamiento y respeto á la ley fundamental, se ha servido mandar que sin perjuicio de llevar á efecto desdeluego dicha orden, que una comision compuesta de cinco individuos, dos nombrados por el ministerio de Hacienda y tres por el de la Guerra, se ocupen en tardanza de formar la memoria ó exposicion oportuna, y el consiguiente proyecto de ley para que se presente en las primeras sesiones de la próxima legislatura.

De orden de S. A. lo comunico á V. E. para su cumplimiento en la parte que le toca, y para los demas efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general del Regente en la Roda 24 de Junio de 1843.—Agustin Nogueras.—Sr. Ministro de Hacienda.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Ministerio de la Guerra.—Excmo. Sr.: El Regente del Reino continúa sin novedad en su importante salud. De orden de S. A. lo digo á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel del Regente del Reino en Albacete á 28 de Junio de 1843.—Agustin Nogueras.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

En consideracion á la conducta observada por la Milicia nacional de esta capital en los dias 12 y siguientes del corriente mes, he venido en decretar, como Regente del Reino en nombre y durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, lo siguiente:

Artículo 1.º Queda disuelta la Milicia nacional de esta ciudad.

Art. 2.º Por el ministerio de la Guerra se comunicarán las órdenes necesarias para que de acuerdo con la autoridad superior política de la provincia sea recogido el armamento y fornituras de dicha Milicia disuelta.

Art. 3.º Se procederá oportunamente á su reorganizacion con arreglo á la ley.

Dado en Albacete á 27 de Junio de 1843.—El Duque de la Victoria.—Refrendado.—Pedro Gomez de la Serna.

Como Regente del Reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, oido el Consejo de Ministros, he venido en nombrar gefe político de la provincia de Madrid á Don Luis Sagasti, que lo era electo en comision para la de Valencia.

Dado en Albacete á 28 de Junio de 1843.—El Duque de la Victoria.—Refrendado.—Pedro Gomez de la Serna.

El administrador principal de correos de Puerto-Rico participa que la fragata mercante española *La Rosa*, que salió de Cádiz el 12 de Marzo último, naufragó el 15 de Abril sobre las costas de la misma isla, sin haberse podido salvar la correspondencia que conducia.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### GRAN BRETAÑA.

Londres 19 de Jun.

#### CAMARA DE LOS COMUNES.

Mr. Hindley: Cierta especie de antiscorsio pronunciado por Mr. Guizot, que si es cierto ha sido tachado de inexactitud, me determina á preguntar al primer Ministro si la España podrá arreglar sus negocios por sí misma, y si la Francia pretende dictar á la Reina Isabel la eleccion de esposo.

Sir Roberto Peel: El honorable miembro pudiera haber citado alguna autoridad mejor que la de un discurso declarado inexacto. De cualquier modo yo no vacilo en declarar que nosotros hemos llegado á nuestros deberes para con el Regente de España, y que haremos los mayores esfuerzos para mantenernos con él en buena inteligencia y perfecta amistad. El Regente Espartero ha tenido sinceros deseos de gobernar constitucionalmente la España. Cuando entregue el poder que se le ha confiado, entonces se conocerá que ha administrado legalmente los negocios del país y del modo mas conforme á sentar las bases de un Gobierno constitucional en España. (Aplausos.)

Lord Palmerston: Deseo saber si las dificultades suscitadas entre los Gobiernos de Francia é Inglaterra, relativamente á los derechos de la pesca sobre la costa, se han arreglado definitivamente por los comisarios nombrados por ambos Gobiernos.

Sir Roberto Peel: Los comisarios han llegado á entenderse y firmado la convencion el viernes último. Cuando el honorable miembro anunció esta interpelacion, yo hubiera querido que la aplazase. Esperaba que firmase el Ministro francés; pero por una causa puramente accidental, el Ministro no ha firmado: espero someter á la Cámara dentro de algunos dias los reglamentos sancionados por ambos Gobiernos.

Lord Palmerston: Deseo saber de sir Roberto Peel si se propone dar cuenta á la Cámara de los documentos que poseen respecto á la Servia.

Sir Roberto Peel: Ya hubiera yo manifestado estos documentos si no temiera comprometer á ciertas personas que figuran en ellos á cada línea. El estado de Servia aun no está arreglado; pero si ha dado orden de proceder á nueva eleccion. No me parece conveniente leer los documentos dejando los nombres en blanco, porque fácilmente se podian adivinar.

Lord Palmerston: No ha sido mi intencion dirigirme á los nombres propios: ocúlteselos si se quiere, poco importa. Yo desco solamente saber si la Rusia tiene derecho de intervenir y exigir que se anule la eleccion del príncipe Alejandro.

Sir Roberto Peel: Cosa nueva seria el que yo comunicase al digno miembro estos documentos para que él determinase á su arbitrio las partes de ellos que convendria publicar. Yo publicaria estos documentos cuando pudiese hacerlo sin comprometer á nadie.

Mr. Blewitt: Voy á proponer al abogado general una cuestion de la mas alta importancia bajo el punto de vista constitucional. La Cámara sabe que el duque de Cumberland, Rey de Hannover últimamente llegado á Inglaterra, ha sido llamado á sentarse en la Cámara de los Lores como súbdito inglés, Par del reino y feld mariscal. ¿Cómo conciliar dos calidades incompatibles? Como Par, el Rey puede tomar parte en los trabajos legislativos; como consejero privado conoce los secretos del Gobierno; como feld mariscal pretende conducir los ejércitos ingleses al combate; y entretanto como Rey independiente puede conducir sus armas contra ellos. (Risas.) Risa veo que causa la anomalia de esta asercion; pero es una anomalia de la que yo me quejo. Ruego al abogado general que me la explique si gusta.

El abogado general: Si la Cámara desea que responda, responderé; pero creo que esto será establecer un mal precedente, y que no debo responder.

Mr. Blewitt: El presidente cree que la cuestion no debe discutirse, y por tanto retiro mi pregunta. (Const.)

### FRANCIA.

Paris 22 de Junio.

Se aguarda á fines de este mes á SS. AA. RR. el Príncipe y la Princesa de Joinville. El teniente general baron Aymar, Par de Francia y ayudante de campo del Rey, ha marchado hoy para Brest. Cuatro coches de palacio, que deben servir á SS. AA. RR. y á su comitiva, se dirigen á Brest con sus equipajes. (Debats.)

### MADRID 29 DE JUNIO.

El bien del país y hasta la cortesía nos obligan á no desentendernos de la invitacion que nos hace en su número de hoy el *Eco de Comercio*, cuando los sentimientos que expresa el mismo periódico en su citado número, cualquiera que sea por otra parte la fuerza de sus reflexiones, debemos someterlos inspirados por el mas puro españolismo y por el noble propósito de «calmar las pasiones y llegar á un término en que todos nos entendamos.» Entrando en la discusion á que nos invita nuestro

apreciable colega, creemos necesario para no divagar, y contraernos mas precisamente á cuestiones determinadas, desentendernos por este momento de cuanto contiene el periódico á que replicamos acerca de la conducta del Gefe del Estado en la anterior crisis ministerial. Por hoy baste decir, valiéndonos de las mismas palabras del *Globe* ingles, que podrá esta haber sido mas ó menos acertada; pero que ha sido eminentemente constitucional.

Nosotros participamos de los sentimientos de independencia nacional que expresa nuestro estimable colega: como él no queremos ser ingleses ni franceses, aunque deseamos mantener con todas las Potencias útiles relaciones y de benevolencia y amistad: como él rechazamos hasta la idea de intervencion, que humillaria nuestra patria, que sacrificaría los mas preciosos intereses del pais, y que privaría á la causa que defendemos de la fuerza y de la gloria que le dan su carácter de eminente nacionalidad. Por lo tanto no puede menos de causarnos disgusto y aun escándalo, que por los mismos que han acusado al Gobierno de la Regencia de adhesion y simpatías hácia el Gabinete ingles, cuando no hay un acto público que lo justifique, y en que con algun fundamento pueda apoyarse la idea de que los intereses del pais han sido desatendidos en provecho de alguna nacion extranjera, se indique bastante que se cuenta con el apoyo y proteccion de otra nacion vecina; con un apoyo y proteccion, que ni siquiera se disimulan; con apoyo y proteccion, que segun las noticias que diariamente recibimos, se extienden á todo género de recursos, á facilitar medios de todas clases, á suministrar auxilios tanto morales como materiales; y en fin, que pretendan hacernos franceses, los mismos que hasta el dia constantemente, sin ningun hecho que lo compruebe, han acusado al Gobierno de la Regencia de que se hallaba sometido á la influencia del Gabinete británico: este último cargo lo rechazaremos siempre con firmeza.

Es preciso considerar en su origen la situacion actual de nuestro pais, y en las relaciones que tiene con la política y los intereses de una nacion vecina.

La revocacion de la ley sálica en España varió en gran manera el estado de nuestras relaciones con Francia, y aun puede decirse que desde entonces se emancipó España de la tutela á que se hallaba sometida por el pacto de familia, con grave perjuicio de nuestros intereses industriales y mercantiles, con menoscabo de la dignidad y decoro nacional, y con mengua de nuestra independencia. La revolucion de Julio debió cambiar enteramente la política de Francia con respecto á España. Las doctrinas y principios que en ella se proclamaron no permitian que los intereses de familia se antepusiesen á los intereses bien entendidos de los pueblos, ni que ninguna Potencia se abrogase el derecho de mezclarse é intervenir en los negocios interiores de otra. Si la Europa habia de respetar la situacion en que se colocó la Francia de 1830, debia esta respetar de la misma manera los actos nacionales de los demas paises. Si las relaciones de la Francia con las demas Potencias de Europa se habian de fijar segun el interes de los pueblos, bajo las mismas bases y segun los mismos principios debian arreglarse las que ligasen á aquella con la España. Pero el Gobierno frances no ha reconocido estos principios, y antes bien ha mostrado alejarse de ellos. Por eso ha luchado en estos últimos años por recobrar á toda costa y por medios de todo género una influencia que lastimaba nuestros intereses nacionales, y que desde luego contradecía los principios de aquella gloriosa revolucion. No ha procedido por simpatías políticas, y antes bien, como francamente se ha confesado en un escrito importante que se atribuye á un hombre de Estado, ha prestado su apoyo á uno de los partidos políticos que nos dividen, porque este es el único que ha encontrado fácil á su influencia, dócil á sus consejos, y propenso á servirle de instrumento. Las pretensiones del Gobierno frances debian seguir las vicisitudes del mismo partido á que aquel Gobierno protegía, y por lo tanto desde Setiembre de 1840 debió conocer, que si aquel partido, por razones que no son de este momento, ni podia mantenerse largo tiempo en el poder, ni tener un influjo eficaz en los negocios públicos, la política del Gobierno frances no habia sido bien dirigida, por cuanto comprometia los intereses verdaderos de su pais, exponiéndolos á los trances y eventualidades de una situacion aun no bastante consolidada.

Después de los acontecimientos de Setiembre, la política del Gobierno frances ha sido, no franca, pero sí hábil: así debemos reconocerlo; porque sin desdeñar aparentemente nuestras relaciones segun aconsejaban los intereses de aquel pais, se ha esforzado por medios ingeniosos á conducir los sucesos adonde convenia á sus intenciones, esperando entretanto que una ocasion mas propicia facilitase la realizacion de sus designios. No era esta ciertamente cuando la celebracion del tratado de 15 de Julio: verificado por las grandes Potencias con exclusion de la Francia, ponía á esta en el caso de no mostrarse hostil con el poder que existía en España, puesto que la importancia de esta en aquella ocasion era tanto mayor, cuanto que segun los preparativos y armamentos de la Francia habia serios temores de guerra. Alejados estos en virtud de la tendencia pacífica de la Europa y de la política particular del Monarca frances,

se han renovado designios de aquel Gobierno, y se ha escogido mismo el suelo de España para disputar á la Ing, tanto su pretendida influencia en nuestro como su preponderancia en la balanza europea.

Desde entonces se han ido oponiendo á nuestro todas las dificultades y embarazos que habido sugerir la astucia, la malignidad y el pro de crear una nueva situacion, que exclusivamadiese ser dominada. Para ello se han empleados singulares, combinando los elementos mas os para que todos en armonia cooperasen á uno fin. Se han observado las bases en que se ay y constituian la fuerza moral y material de n Gobierno, y se han procurado minar, ya fando la desunion entre los que habian militado en las mismas banderas, ya adoptando un plan de calumnias contra el Gefe del Estado y suerno, ya introduciendo la demoralizacion en el ejército, y ya por último seduciendo y fascinando halagos y esperanzas á españoles sin com, á verdaderos protéos, á hombres egoistas y insos.

Es indudablel Gabinete frances se ha opuesto decididamente estos últimos años á la consolidacion de un Go en España, y al complemento y afianzamiento nuestras instituciones nacionales. Por comte, los medios que para este noble fin empel guerrero ilustre que empuñaba las riendas cado no podian merecer el asentimiento y apron de un Gabinete, que pretendiendo adormec pueblo frances, mira con desagrado el desarde nuestras instituciones representativas, y pretendiendo, si se quiere, retrogradar en la política interior, pretende tambien retrogradar en las relaciones exteriores, y particularmente en las que interes de los dos pueblos deben ligar á Esy Francia. Por eso vemos que el establecimiento nuestras aduanas en la frontera ha levantado clamor extraordinario en algunos departamentos del pais vecino, que su Gobierno ha acogido, prendo asociar intereses parciales y de contrabaron el fin político que se habia propuesto; por han precipitado acontecimientos que, aunque reconocemos que han sido hábilmente comb, aun no habian llegado á su perfecta sazón irriéndose desde luego la mano que los dirige duce, y la que ha suministrado todos los medios para lograr el fruto de sus resultados.

Respecto de amiento que propone el *Eco del Comercio* al fin artículo, no podemos dejar de manifestarle simiente que nos asociamos á su noble deseo de que suspendan las hostilidades, y se ponga término a situacion angustiosa. Pero no podemos estar de acuerdo con nuestro colega en los medios que este. Prescindiendo de que no expresa el *Eco* la manera en que han de ser elegidos los Diputados para la junta central que propone, desde luego podemos aprobar una idea, que no es conforme a nuestra Constitución política, dentro de la cual medios con que legalmente puedan realizarse venas intenciones del *Eco* y las de todos los esles amantes de su patria. Las alocuciones que publicado los generales Zurbarano y Seoane, elao manifiesto de S. A., y lo que anteayer se deca en la parte oficial de nuestro diario, acredita modo mas solemne que el Regente del Reino la firmeza decidida á resignar ante las Córtes que estan convocadas el sagrado depósito que lasmas les confian, y que, como ya hemos dicho la justicia, ni la conveniencia general, ni su jo decoro le permiten entregar á la anarquía y á helion. Pero de esta solemne declaracion afectuosamente desentenderse los enemigos del Gen: por lo mismo nos creemos en el caso de insen ella, renovándola una y muchas veces, para el pueblo español se persuada y reconozca quele ha excitado á una insurreccion, que se le precipitar en todos los desastres y horrores ma guerra civil para obtener lo que legalmente, arreglo á la Constitución y por el voto de los reentantes de la nacion, pudiera obtenerse antes los meses. En este caso, ¿quién será responsable los males que afligen al pais y de la sangre espla que se derrame?

El Gobierno firmemente decidido á mantener ileso y sin elnor menoscabo el sagrado depósito de la ley fumental del Estado, que la nacion le ha encomenda A pesar de cuantas excitaciones se le dirijan, á p de las tempestades que rugen en derredor suyo se excederá de las facultades que la Constitución concede, ni por un momento dejarán de ser reados y acatados los derechos que la misma asegura á los españoles. El Gobierno no abandonará lentajosa posición en que se halla. Después de estar por repetidas declaraciones oficiales que el Rnte del Reino está decidido á resignar ante las Cés su elevado encargo; después de constar que elsmo está decidido á cuanto puedan dictarle el ar del bien público y de la paz y el deseo vehemente de evitar los horrores de la guerra civil; consá tambien que los promovedores de la insurreccion los que proclamando la Constitución la desjan; proclamando el trono de la Reina Doña Is<sup>II</sup> se oponen y resisten con las armas en la m<sup>o</sup> ejercicio constitucional de una

prerogativa Real; y proclamando independencia nacional, comprometen esta, y provocan una intervencion extranjera, que destruya la libertad, de que la Europa no nos juzga dignos, que humille nuestra patria, y que cubra de ignominia á todos los españoles.

Los comandantes de la Milicia nacional de todas armas de la provincia de Madrid que suscriben se adhieren en todo conformes á los principios consignados por los de la capital en su manifiesto de 20 del corriente. Madrid 29 de Junio de 1843. — El comandante del primer batallon, Aquilino Perez. — El comandante accidental del segundo, Ramon Altés. — El comandante del tercero, José Lopez Pintado. — El comandante del cuarto, Francisco Blanco. — El comandante del quinto, José Paraja. — El comandante del sexto, Juan Pablo Roda. — El comandante del sétimo, Joaquin Ortiz de Zárate. — El comandante del primer escuadron, Joaquin Carretero. — El segundo comandante del segundo escuadron, Gregorio Urosa. — El primer comandante del tercer escuadron, Pedro Antonio de la Arena. — El primer comandante del cuarto escuadron, José Antonio Rayon. — El segundo comandante del mismo, José Mendez.

No habiendo podido firmar como primer comandante del primer batallon de esta capital por hallarme ausente, y en todo conforme con los principios y decision de mis compañeros, Pedro Beroqui. — Es copia. — El mayor del detall, José Felipe Otero.

De Huelva se sabe con fecha 23 que el gefe político y comandante general han salido de dicha capital con sus dependencias respectivas, situándose en la villa de Gibraleon, dos horas distante, por ser el segundo un punto abierto y á propósito para operar en él la fuerza, caso de que sea preciso, para sostener la tranquilidad de dicha provincia, que aun no han podido alterar en punto alguno de ella los revolucionarios, no obstante sus desesperados esfuerzos.

Después que las referidas autoridades salieron, como queda dicho, para el fin manifestado, quisieron algunos pocos Nacionales y algunos de los moderados pronunciarse; pero el ayuntamiento lo impidió apoyado en la voluntad general del pueblo que lo resistía.

El digno gefe político D. Julian de Luna y el no menos digno y bizarro como leal y decidido comandante general Don Joaquin Somoza han mantenido en Huelva la tranquilidad pública cuatro ó cinco dias después de pronunciada Sevilla, y la mantendrán en dicha capital como en toda la provincia, porque tienen deseo de ello, y porque la opinion del pais no está por el movimiento, sino que quiere Gobierno, libertad y órden.

Habitantes de la provincia de Albacete: Unos cuantos hombres discolos, de carácter é intereses encontrados con la paz y reposo de los pueblos, avezados á las revueltas y desórdenes con los que han medrado á costa de los desventurados que se fiaron en sus falacias y palabras seductoras, consiguen turbar la tranquilidad de que gozaba la capital en la noche del 12 del actual, ~~convocando las Cortes~~ y declarándose en completa rebeldia contra el legítimo Gobierno de la nacion.

El Regente del Reino, cuyo amor á los españoles, cuyos sentimientos de humanidad es la virtud que mas resalta entre las infinitas que le adornan, ha volado con su leal y valiente ejército á restituir la paz y la ventura de los pueblos, arrebatada por los malvados; y no lo dudeis, albacetenses, el genio de la victoria que le ha guiado en cien y cien combates coronará tambien ahora sus deseos, que no son otros que el labrar la felicidad de su patria, afianzando para siempre la Constitución de 1837 y el trono de la excelsa Isabel. La oliva y la espada son los medios con que cuenta, así como con la cooperacion de todos los hombres honrados: los que elijan la primera deben esperar todo de sus sentimientos generosos: ¡desgraciados los que den lugar á que la segunda se desnude! Ellos atraerán sobre sus cabezas las mayores calamidades y desgracias.

Afortunadamente esta provincia ha participado ya de la generosidad del ilustre caudillo: él ha ofrecido la paz, y se la dará radadera, porque las autoridades encargadas de la ejecucion de tan noble pensamiento harán desaparecer, extirparán de raiz los elementos de anarquía y desórden que pudieran en lo sucesivo alterar el sosiego de esta pacífica provincia. Confad pues en el celo de vuestras autoridades, albacetenses, bien persuadidos de que tan dispuestos se hallan á restituirnos completamente la tranquilidad, como á hacer sentir el peso de la ley á los miserables que os robaron tamaño beneficio. — Albacete 25 de Junio de 1843. — Gregorio Suarez Morales.

La diputacion de la provincia de Albacete á sus habitantes. — Un grito de seducción sonó en esta capital, y fue secundado por algunos pueblos de la provincia. La mas perversa seducción, empleada por un partido que ha estado abatido, y que jamas debe permitirse levantar, los hizo incurrir en extravios punibles; pero muy pronto volvieron del letargo, conocieron el mal, y se arrepintieron de su error, que no era nacido de su corazon, sino del engaño oculto empleado por los enemigos de nuestras libertades, que no perdonan medio ni fatiga para conseguir el depravado fin que se les ma<sup>o</sup>gró en Octubre del año pasado de 1841. S. A. Serma. el Regente del Reino tambien lo ha conocido; y sin embargo de que pudo usar contra los extravios de toda la severidad de las leyes, por su superior orden d 23 del actual ha aprobado las medidas adoptadas por el Kcmo. Sr. capitán general de este distrito, en que ofreció la paz y el olvido total de lo pasado á todos los que por extraió ó seducción se hubiesen olvidado por un momento de lo que se debe á las instituciones, á la tranquilidad de los pueblos y á S. A. Serma., que tantos sacrificios ha hecho por la patria.

A tan distinguido favor es indispensable que sigan nuestras de gratitud. Los enigmas de las libertades patrias se han quitado ya la máscara, vedlos como estan representando el principal papel en todos los puntos sublevados. Enemigos de la paz, amenazan los intereses de los españoles honrados, y con la Constitución en la labios son contra ella los mayores conspiradores. Enemigos del reposo público es indispensable observarlos, y donde aiera que se muevan confundirlos. Ellos quieren retroceder y quitaros los frutos que obtuvimos

por el glorioso pronunciamiento de 1840. Con el oro extranjero estan moviendo á los ladrones, y tratan de sumirnos en otra guerra civil, lo cual costa se debe evitar. Con sus malas artes han sembrado la anarquía, los liberales que estaban compactos; mentado la anarquía, porque de este modo es como podria partirse. La diputacion provincial de Albacete ignora en su capital se ejerciesen semejantes influencias. Primeros disturbios se le invitó á que concurrese á ella áficio creyendo que su influencia seria bastante para que primer momento favorable se restableciese la obediencia al legítimo de la nacion, lo cual tuvo la satisfaccion cumplido.

Habitantes de la provincia: re el juramento que tenemos prestado de defender la Corona de 1837, á nuestra inocente Reina Doña Isabel II y encia del invicto Duque de la Victoria: tengamos en ese hombre que tantas veces ha expuesto su vitalvar la patria, en ese general que no tiene otra aspiracion gloria que la felicidad de los pueblos.

La diputacion provincial, ante los mas puros deseos, se dirige á los pueblos llena de iza, inculcándoles estas ideas y la necesidad de que se a medidas de precaucion y seguridad, hallándose el fuertis Peñas de San Pedro ocupado todavia por fuerzas rebeldes aunque tropas del valiente ejército marcharán á red como han hecho ya con el de Chinchilla. La primera y tal de todas es levantar en la provincia la fuerza nec para imponer respeto á nuestros enemigos. En su consecucion los Milicianos nacionales, solteros y viudos sin entenderán movilizad desde esta fecha, y estarán pronta dirigirse al primer aviso á defender la patria con las a adonde la necesidad lo xija; en la segura inteligencia d serán socorridos por los respectivos ayuntamientos constiales, á quienes se admiran en cuenta todos los gasto con este objeto se oca onen.

Por último, si el peligro se atase y las circunstancias exigiesen, cada uno de los dnos provinciales está reuelo á ponerse al frente de stido para combatir á los emigos que intenten destrairnstitucion, el trono de uestra inocente Reina y la Rea del ilustre Duque de la ictoria Albacete 26 de Junio 1843. = E. V. P., Maria-Rodriguez de Vera = Josefa = Antonio Piqueras = Andres Maria Ochando = Marcantonio Navarro = Francisco Andreo Dampierre, secretar

Ayuntamiento constitucional Villaescusa de Haro. = Excelentísimo Sr.: Desde el momen que se dió al público la reunion de varios prohombres an figurado y figuran como santones en las diferentes rias en que por desgracia halla dividida esta mal aforta nacion, los que suscriben sagiaron los trastornos de on que en varios puntos se erva; y se evidenció de el malhadado nombramiento el ministerio Lopez, y de q no podia esperarse otra coe proporcionar la ruina pleta de toda la nacion, ya en otro tiempo no pudo equir las de las provincias del e á pretexto de su desmenpatriotismo; y cual otro Ju á fin de conseguir entro en el poder, tenia que ab de sus principios, quitá máscara que encubria su ido amor al suelo que le nacer, y coaligarse con los en otro tiempo llamaba semigos irreconciliables. ¿Y hace el Sr. Lopez en el m acto de la formacion de su terio? Rasgar y herir mmente el código santo de la itucion, que á tanta sang sacrificios se ha reconquis por tercera vez, y unió á los apóstoles del mas rí-absolutismo y á los apratas del nuevo ilustrado, guir con su charlatanerducir y engañar á liberales uena fe, para coartar laion del Gobierno que la nase ha dado legalmente, y sus diez dias forma un empe llevar á cabo la destitue de beneméritos liberales que conquistaron con su sang y con qué fundamento? para en sus destinos á los como traidores y enemigos fue xpulsados con la punta a espada al otro lado del Pi-

Los españoles que amerveras á su patria y deseen su ad é independencia debetar cansados de oír sin fruto o las palabrerías y teoriel Sr. ex-diputado por Ali- hechos positivos y palp es lo que la nacion necesita, los prácticos del actual ministerio; y si continúa reali-las mejoras de economía son susceptibles, y nivela los los impuestos á todos pueblos, sujetando á aquellos nica contribucion, se airirá el aprecio de todos en al. Esta municipalidad, al juramento que tiene presta-stá resuelta á morir ante desmentirlo: á virtud de las vaciones de Reus, Ma, Granada y otros puntos, ó reunir la compañía dalia nacional de esta villa, y e es capitán el actual lde: formada la mayor fuerza se se compone, y colocá su frente aquel, mandó for-circulo, leyó en alta voz manifiesto de S. A. el Regen-fel Reino, y enteró de laotines estallados hasta el dia on que los enemigos de la lidat tratan de hundir en el abis-o á la amada patria con nueva guerra civil, todo por la mbicion de unos pocos malnados españoles, que con una rve y alusiva alocucion rifestó que sus deseos con to- os los de la municipalidadan conservar el orden á todo ace en esta poblacion, soniendo á la obediencia de la ley ls que tratasen de trastarla, defender la Constitucion 1837, la Reina Doña Isa II, la única Regencia del in-Duque de la Victoria ante la menor edad é independ-za nacional; y si alguno estuviese animado de iguales mientos, con la mayor nqueza podía manifestarlo, y en to depusiese las armas q la patria le habia confiado para ofensa: qué impresion causarían estas expresiones en los zones de los leales, cuo á una voz y sin mediar inter-contestaron todos estab decididos á morir en el campo toior antes que consentianchar el que como voluntarios e el año de 34 tienen querido en todos los ángulos de rovincia y fuera de ella: la última guerra, y no han ce-ni cederán en tiempo guo á ningun otro español en á la Constitucion de 7 que han jurado, defender á la a, Regere del Reino independencia nacional, y reucian nu mente su jumento, concluyéndose este acto entusias dando vivá la Constitucion, á la Reina a Isabel II, Regenciaúnica del invicto Duque de la toria é independencia nacional, á sus compañeros de la cal del reino y bravos zagozanos, á quienes unen sus vo-

tos en este dia para la defensa o tan os objetos, y someter á la obediencia á los revoltosos, haci que sobre ellos re-caiga la cuchilla de la ley.

El 17 se tuvo noticia de la conspiracion de esta capital de Cuenca, el que ningun eco ni sensacion causado aquel motin criminal; y solo la risa y el despr al ver los hombres que figuran en su junta revolucionaria ocos pueblos acudiran á su defensa. Es raquítica poblac, dependientes en un todo la mayor parte de sus habitantes d as pingües rentas que ha disfrutado su catedral; y el resto, querve de satélites á los empleados de Hacienda publica para sberre el sudor de los agoviados pueblos, no podia menos dtar una prueba de su adhesion á las mejoras de economia q se esperan del Go-bierno representativo.

Los que suscriben estan decididos no reconocer esta ni otra junta revolucionaria, y á no presale recurso alguno, y no será extraño dándole tiempo trate e hostilizarnos con la fuerza que acaba de armar de los habintes de todos los coo-les; pero á evitarlo se han tomado tod las precauciones nec-cesarias, estando dispuestos á último puro á marchar á esa con la benemérita Milicia nacional, y pñese á las órdenes de V. E., no obstante de hacerlo tambienal punto en que se les marque para conseguir someter á los sollevados á la obediencia de la ley.

Todo lo que comunican á V. E. paque se sirva hacerlo al Sermo. Regente del Reino, ó á quien corresponda, con el fin de que cuente con las débiles fuerzas le estos leales.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sa de sesiones de Vi-llaescusa de Haro, Junio 21 de 1843. = Excmo. Sr. = El alcal-de constitucional, Vicente Hernandez y Beldo. = El regidor primero, Andres Cano. = El regidor segundo, Diego Collado. = El regidor tercero, Eulogio Lopez Osa = Señal del cuarto, Fausto Ortega. = El procurador síndico, Blas Carrasco. = Se-bastian Torralba, secretario. = Excmo. Sr. Ministro de la Go-bernacion.

Sermo. Sr.: El ayuntamiento y Milicianos de Castue-ra, provincia de Badajoz, temian mucho por la paz y felicid-ad de esta magnánima nacion al ver que los revoltosos avau-zaban demasiado en sus maquinaciones. Esa amalgama de par-tidos tan opuestos, representada por el Ministerio Lopez-Caba-llero, la miraban, Sermo. Sr., los exponentes como enseña pre-cursora de los males que amenazaban le cerca á los españoles. Aunque cubiertos los coligados con la máscara de libres, sin embargo de sus halagos y promesas pomposas, no se ocultaba á esta municipalidad y Milicia nacional que sus planes funes-tos se eucaminaban rápidamente á la anarquía, y que de aqui al feroz despotismo solo un paso distaba.

Combatida la nave del Estado por an encontrados y proce-losos vientos hubiera naufragado induablemente, si V. A. con la serenidad de un guerrero invencible no domina la terrible y angustiosa situacion, y encomienda a timon á pilotos llenos de saber, y adornadas sus arrugadas rentas con laureles civi-cos desde los primeros esfuerzos de la libertad contra el abso-lutismo.

Los enemigos encarnizados de nuestra inocente Reina, de la Constitucion de 1837 y de V. A se at-raron al mirar frustradas sus lisonjeras esperanzas: espues, libres de su atur-dimiento, han levantado en algun puto sus cabezas, llevando trás de sí un número reducido de incatos; pero el pueblo sen-sato los desprecia, los abomina, y correrán avergonzados á demandar auxilio al pais extranjero cuyas influencias y la de una ambicion desmedida los ha convertido en hijos espúreos de la patria que les dió el ser. Empro cuando asi no sucedie-se, el ayuntamiento de Castuera y a Milicia nacional corre-rán presurosos, y colocándose en derredor del Trono constitu-cional prestarán su débil apoyo á V. A. para combatir bajo su bandera al que temerario ose ataxar la libertad y tranqui-lidad de las Españas.

Un ofrecimiento tan generoso, de tan buena fe, esperan los exponentes que V. A. le dé acogida en su corazon, y quedarán cumplidos sus deseos.

Dios guarde la vida de V. A. dilatados años. Castuera 6 de Junio de 1843. = Sermo. Sr. = Como alcalde primero y co-mandante del primer batallon de Milicia nacional, J. Alfonso de Cáceres. = Alcalde segundo, Fernando Nuñez. = Regidores, Juan de la Cueva. = Nicolas Fernandez. = Antonio Dávila. = Ramon Garcia de Cáceres. = Cristóbal de Cáceres Blasque. = Juan Morillo Ortiz. = Manuel de la Cueva = Antonio Sanchez Blasco. = Sebastian Francisco Donos, secretario = El capitán de granaderos, Manuel Marin. = El opitan de la primera com-pañia, Manuel Donos. = El tenient, Victor Henriquez = El subteniente, Pedro Palacios. = Por la clase de sargentos, Ma-nuel de Cáceres. = Aquilino Romero. = Mariano Borrachero. = Francisco Hidalgo Saavedra. = Jan Martin de Cáceres. = Antonio Fletes. = Antonio de Escadon.

Sermo. Sr.: El ayuntamiento constitucional, en union con el comandante y oficiales de la Milicia nacional de la villa de Monterubio, del partido judicial le Castuera, en la provincia de Badajoz, levanta su humilde voz para felicitar á V. A. por haber usado tan digna como aertadamente de la principal prerogativa que confiere la Constucion al Gefe supremo del Estado. Si el corazon magnánimo e V. A., al par que bondi-doso en eminente grado, no lo fura igualmente de un singu-lar valor civico y de una consumada experiencia y prevision, probablemente hubiera vuelto est trabajada nacion á experi-mentar los horrores de una nuev guerra civil para entroni-zarse en seguida el ominoso sistema del fiero despotismo. Muy sensible y doloroso es, Sermo. S., el que haya españoles tan obcecados y pertinaces que inteten dar nuevos dias de luto á la patria, sin arredrarles los reetidos desengaños que el in- victo brazo de V. A., al frente d leal y valiente ejército y de la benemérita Milicia nacional, s ha dado, estreillándose en sus armas siempre victoriosas lo planes y maquinacion s iu-lames que han osado poner en uego. Llegada es ya la hora, Sermo. Sr., de que sustituya el nperio y rigor de la ley á la demasiada consideracion y piedad que se ha dispensado á los principales corifeos de las repetias rebeliones que han inten-tado sumir en la desgracia á es: nacion magnánima; á esos hombres disculos y turbulentos ue á las claras se han dado á conocer por enemigos de la Conitucion, de la augusta é ino-cente Isabel y de la Regencia de V. A., consignada por el

voto general de la España. La inmensa mayoría de los espa-ñoles, que ve en V. A. el sostenedor de la libertad, del trono constitucional de la Reina Isabel, de la prosperidad y glori- nacional, confia en que con sus acertadas disposiciones conclui-rá la consolidacion de la paz, que ha sabido conquistar á fuer-za de innumerables sacrificios particulares y nacionales para bien general de esta monarquía.

El cielo guarde y prospere la importante vida de V. A. di-latados años. Monterubio 16 de Junio de 1843 = Sermo. Se-ñor. = Juan Gabriel Cid. = Lucas de Tena y Grande. = Francis-co de Tena Chacon. = Pedro Ruiz. = Francisco Peña. = Casimi-ro Urbina. = Lucas Cortés. = Ambrosio de Tena. = Manuel de Tena Peña. = Juan de Mata y Mena. = Juan Antonio Garcia. = Manuel Blanco.

Fiscalía de imprenta.

Turno de periódicos establecido entre los promotores fisca-les, y que ha de observarse para la censura en el próximo mes de Julio.

- Núm. 1º Gaceta, Posdata y Reparador, Sr. fiscal Avila.
- 2º Heraklo, Patriota y Cáblico, id. Sr. G. Orosio.
- 3º Eco del Comercio y Castellano, id. Sr. Mendez.
- 4º Tio Fidel, Fr. Gerundio y Centinela, id. Sr. Bonilla.
- 5º Espectador, Guindilla y Huracan, id. Sr. Cifuentes.
- Madrid 28 de Junio de 1843. = L. Avila.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Por el ministerio de Marina se ha recibido en este esta-blecimiento la noticia que da el Excmo. Sr. comandante gene-ral del apostadero de la Habana, de no haberse encontrado el bajo de Sancho Pardo ni el visto en los años de 1797, 1820 y 1828 en la situacion asignada en nuestras ultimas cartas por la fragata de S. M. B. *Trueno*, que sonó en un espacio de 20 millas de E. á O. y de N. á S. Dicha sonda espesa, y he-cha sobre los mismos bajos, es en dicho espacio en el que se suponian comprendidos de 40 á 60 brazas. Hemos situado esta sonda en las cartas, y puesto á los bajos la nota de *situacio in-cierta*. El Excmo. Sr. comandante general del apostadero de la Habana se propone hallar su verdadera situacion, que se co-municará cuando lo haya verificado. Madrid 22 de Junio de 1843.

SOCIEDAD MEDICA GENERAL DE SOCORROS MUTUOS.

A la una del dia 30 de este mes se ha de celebrar la junta general de socios en el salon del Instituto médico de emulacion, en la que se dará cuenta de lo ocurrido en el segundo semestre de 842, y declarará el dividendo por los gastos hechos en el mismo: lo que de acuerdo de la comision central se avisa á los socios para su asistencia. = José Ramon Vilalba, se-cretario general.

VARIEDADES.

VIAJES.

KOONAWUR. = (Conclusion.)

\* La vida de los Koonawuranes es muy agradable, y no tiene la ordinaria monotonia de la de los demas montañeses. En el mes de Noviembre va un gran número de traficantes á Rampoor con el objeto de comprar lana, mientras que otros se dirigen á las llanuras para adquirir mercancías que llevan despues á los mercados de Garoo y de L-h. Tambien asisten á la feria de Hardawes. En los meses del verano se les encuentra frecuentemente en Leh y Garoo, donde se son muy con-cidos. Esos paises les ofrecen mucha mas facilidad para la cir-culacion que el Koonawur. Son tan buenos los caminos en aquel punto que nunca llevan consigo sus efectos, sino que los trasportan en mulos, caballos, burros, gaks ó carneros. Mu-chos suelen ir á veces á caballo, y tienen sus regatos en el ca-mino. Otros se divierten cazando con escopetas durante el via-je, y matan liebres y ciervos, con cuya piel construyen zapatos despues de haber comido la carne. Los que permanecen en sus casas se ocupan en sus viñas y cuidan sus rebaños, que por es-pacio de cuatro ó cinco meses del año van á pastar al interior de las montañas. Los pastores se relevan regularmente duran-te los meses del pasto; viven en pequeñas casas llamadas do-gree ó shrumung, en las que hacen matequilla.

\* La posicion de muchas de esas dogrees es muy pintoresca y romántica. Construidas sobre risueñas colinas entre bosques de fragantes flores, cubiertas exteriormente de ramas verdes y floridas, presentan un aspecto encantador. Algunas de ellas, si-tuadas en el fondo de solitarios valles, estan rodeadas de altas montañas, cuyas cimas que se elevan hasta el cielo, con su co-rona de perpetua nieve ó su frente de granito descubierta, am-nazan aplastar los pacíficos rebaños que á su pie pastan. El contraste que forman con las sombrías selvas de encinas cu-biertas de musgos y líquenes flotantes en el aire como las fran-jas de un cortinaje, el verde claro de los pinos y de las male-zas rodeadas de un amarillo cinturon de rhododendrons flori-dos, forman un paisaje pintoresco á la par que magestuoso. El clima de esos lugares es extremadamente agradable en verano. En las verdes márgenes de los cristalinos arroyos metalizados por las nieves derretidas es donde crecen las frambuesas, las grosellas y las fresas de exquisito sabor. Las fresas sobre todo despiden una fragancia que embalsama el aire.

\* En la estacion del frio, cuando es preciso recoger los re-baños, los habitantes del Koonawur, encerrados en sus aldeas, se ocupan en tejer cobertores, gorros y zapatos. Estos sencil-las objetos comprenden poco mas ó menos toda su fabricacion. Desde muy temprano comienzan á hacer provision de combust-ible y de alimento para sus rebaños, el cual consiste particu-larmente en hojas de árboles que amontonan bajo los techos de las casas. Por lo demas, su vida interior durante el invierno es

muy patriarcal. Contentándose con poco, unidos en sus familias en que jamás se turba la buena armonía, gozan de una felicidad que haría casi envidiar su suerte."

Los habitantes del Koonawar celebran sus fiestas anuales con una franca alegría, muy poco conocida en otros puntos de la India. Tienen juegos de diferentes especies y poética apariencia. Se adornan y se rodean de guirnaldas de flores y de brillantes vestidos. Varios músicos tocan diversos instrumentos, cuya variedad y relativa perfección deben á sus vecinos los sectarios de Lama, los cuales acompañan siempre sus sagradas ceremonias con música. Tales son los habitantes del bajo Koonawar. Pero en la parte mas alta del valle, sobre las descubiertas y elevadas colinas, el pueblo es rhoteca, tártaro ó de raza tártara, y sectarios de Lama. Es una raza mas alta y mas fuerte que la que habita el país bajo. Muchos de esos hombres tienen una estatura de mas de seis pies, y sus facciones se acercan mucho al tipo chino: sus modales son francos y despojados enteramente de la timidez que caracteriza á los hindus. El capitán Gerard los consideraba como la nacion mas bella de las montañas, y muy superior á los habitantes de las llanuras de la India.

"Esos pueblos, dice, son de un natural suave, amable, y distan mucho de tener esa ferocidad inherente al carácter tártaro. Muchas veces he tenido ocasion de juzgar de su humanidad. Hallandome en Poonoo, en el Spectee, tuve que guardar cama por espacio de dos dias á causa de unos dolores de reumatismo que me acometieron. Su solicitud durante ese tiempo hizo que se ocupasen de mí como si yo hubiese pertenecido á su familia, y sin embargo les era enteramente extraño, pues hasta era el primer europeo que veian. Tan pronto como supieron la noticia de mi enfermedad me trajeron un poco de nebbissi (el doary), que consideran ellos como un remedio soberano contra varios males. Otros muchos vinieron con azucar y especias, mientras que algunos se ocupaban en hacerme té. Cada uno de ellos procuraba manifestarme el interes que les inspiraba, lo que no dejaba de ser enojoso para mí, á pesar de su buena intencion. Sin embargo, lejos de ser indiscretos, nunca permanecian mas tiempo alrededor de mí hecho que el que yo queria.

"En aquella época tuvo varias conferencias con el jefe principal á fin de obtener permiso para volver por el desfiladero de Taree. Aquel hombre dió pruebas de una firmeza que no pude menos de admirar, á pesar de que me contrariaban en gran manera. Pretendió que eran tan positivas las órdenes que le habian dado para que impidiese el paso, que nunca permitiera que se infringiesen. Nada pudo hacerle mudar de resolucion, ni las 150 rupias que le habia enviado como medio conciliatorio, y que me develió diciendo: "Tendréis cabras, carneros y cobertores tantos como queráis, pero no tomareis ese camino. Nos colocaremos en él á fin de impedirlo el paso. Es cierto que tenéis un número suficiente de personas para forzar la consigna, pues nunca nos batiémos contra vos; pero esperamos que renunciaréis á vuestro proyecto."

"Los tártaros chinos sobre aquella lejana frontera de su vasto imperio estan siempre vigilantes á fin de impedir la entrada de los extranjeros. Las promesas de grandes cantidades no podrían nunca decidirlos á violar las órdenes de sus superiores. Tres veces llegué á las fronteras de varios distritos sin serme posible penetrar en ellos. Lo mismo me sucedió en 1818 cuando visité á Sainpke acompañado de mi hermano. Entonces fuimos nosotros los primeros europeos que se presentaron á su vista."

Puede decirse en elogio de los habitantes de aquellos remotos países, que el robo, la mentira y el engaño les son enteramente desconocidos. Comprenden, tal vez mejor que todos los demas pueblos de la tierra, la honradez en toda su delicadeza. Son alegres, vivos, y no estan desprovistos de educacion; pues los lamas, que son entre ellos muy numerosos, saben todos leer y escribir. Sus habitantes se encuentran á menudo á 179 pies de elevacion sobre el nivel del mar; y aunque colocados encima de una congelacion perpétua, tienen una vida feliz en medio de la paz y de la abundancia. La siguiente anecdota dará una idea del modo con ayuda del cual se preservan del rigor del frio.

"El paso de Ludak, dice el capitán Gerard, es ordinariamente practicable en el invierno, y nunca se halla cerrado por la nieve. Habia oido yo referir cosas tan espantosas acerca de las heladas de ese camino, que deseaba saber cómo se visten los hombres para no ser envenenados por el frio. Putée Ram satisfizo bien pronto mis deseos. Al dia siguiente se me presentó vestido de invierno con un traje tan pesado, tan incómodo al parecer, que no me fue posible concebir cómo podian caminar así, cubiertos de pies á cabeza.

"He aquí de lo que constaba el vestido. Tenia una especie de levita con anchas mangas de piel de carnero llamada *lakpa*, cuya parte lanuda estaba vuelta hacia dentro, mientras que el exterior cubierto de una *soklat*, especie de espesa cobertura, estaba teñido de azul; un pantalon construído del mismo modo; grandes medias de lana y encima las betas acostumbradas, cuyos pies estaban forrados de dos pulgadas de lana. Las manos las tenia abrigadas con guantes de lana espesa que subian hasta mas arriba de los codos. Un cobertor rodeaba su cintura, mientras que de sus hombros pendia otro; finalmente un gran chal envolvía su gorra y gran parte de su rostro. Con este vestido costaba mucho trabajo distinguir las formas humanas. Era mas bien un monton confuso de telas que una persona verdaderamente vestida. Tal es sin embargo el traje ordinario del viajero cuando atraviesa esos países en invierno; pero además de esto, tiene cuidado de que le siga una mula cargada de cobertores y de otro *lakpa*, objetos indispensables para la noche, cuando les es necesario dormir sobre la nieve."

Al dejar los valles y las alturas del Himmaleh, el capitán Alejandro Gerard expresa el voto filantrópico de que el comercio británico, cuyo desarrollo, que tan rápida extension ha tomado mas allá de las barreras montañosas de la frontera septentrional de la India, pueda aumentar el bienestar de esos excelentes montañeses sin introducir entre ellos los vicios y la corrupcion. (Traducido de la *Revue Britanique*.)

Sociedad general de seguros mutuos para declarar pension á los padres, viudas y huérfanos.

Los Sres. socios se servirán concurrir desde el 1º al 15 de

Julio próximo á casa de depositario D. Martin Arias, Carrera de San Gerónimo, tienda de ultramarinos, frente al ex-convento de la Vitoria, á cibir sus cartas y reglamentos y hacer entrega de 10 rs. p. cada accion; en el concepto de que los que no acudan en dicho término serán excluidos de la sociedad. Madrid 28 de Junio de 1843.—El secretario, Dionisio Chausa.

#### PARA LA HABANA EN DERECHURA.

La fragata paquete española *Apolo*, su capitán D. José Lucas, saldrá para fin del presente mes de Junio: admite un resto de carga y pasajeros. Este buque se halla forrado y empuñado en cobre con una hermosa y nueva cámara que proporciona á los Sres. pasajeros la mayor comodidad: asimismo se ofrece un esmerado tuto, como tiene acreditado en sus anteriores viajes, y se da pan fresco diario durante la navegacion.

Se despacha en Cádi, plaza de Candelaria, núm. 187, y en esta darán razon, calle de Postas, núm. 8.

#### BOUSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 28 de Junio á las dos de la tarde.

#### EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100, 26 $\frac{2}{3}$  con 13 cupones al contado: 27, un dieziseisavo,  $\frac{1}{2}$ ,  $\frac{2}{3}$ , 26 $\frac{2}{3}$  y 27 $\frac{1}{2}$  á v. f. ó vol: 27 $\frac{1}{2}$ ,  $\frac{2}{3}$  y 17 $\frac{1}{2}$  á v. f. ó vol. á prima de  $\frac{1}{2}$  por 100 con 13 cupones.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.  
Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Idem id. del 3 por 00, 23 un dieziseisavo,  $\frac{1}{2}$ , 25,  $\frac{2}{3}$ , tres dieziseisavos, 22 $\frac{2}{3}$ ,  $\frac{1}{2}$ , once dieziseisavos,  $\frac{2}{3}$  y 23 $\frac{2}{3}$  á v. f. ó vol. y en firme: 23 $\frac{2}{3}$ ,  $\frac{1}{2}$  y 24 $\frac{2}{3}$  á v. f. ó vol. á prima de  $\frac{1}{2}$  por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 46 á 60 d. f. ó vol.

Cupones llamados á apitalizar, 00.  
Idem no llamados á apitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.  
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interes, 5 á 60 d. f. ó vol.  
Acciones del Bancospañol de San Fernando, 00.

#### CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 37 $\frac{1}{2}$ pap.	Granada, 1 $\frac{1}{2}$ din. d.
Paris, 16-7 din.	Málaga, id. id.
	Santander, 4 b.
Alicante, $\frac{1}{2}$ d.	Santiago, 3 d.
Barcelona á ps. fs., $\frac{1}{2}$ pp. id.	Sevilla, 1 $\frac{1}{2}$ id.
Bilbao, $\frac{1}{2}$ id.	Valencia, $\frac{1}{2}$ din. id.
Cádiz, 1 $\frac{1}{2}$ pap. id.	Zaragoza, 1 id.
Coruña, 1 id.	

Descuento de letras al 6 por 100 al año.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Intendencia de la provincia de Madrid.—En sesion celebrada por la junta inspectora de bienes del clero de esta provincia, y de conformidad con el dictámen del caballero asesor, en vista de un expediente instruido en la misma á instancia de D. Tomas Solís, cura de la parroquia de la villa de Humera, se cita, llama y emplaza por término de un mes, contado desde el en que se verifique la insercion de este emplazamiento en la Gaceta del Gobierno, á todos los que juzguen tener derecho á las memorias que en la expresada villa de Humera fundaron D. Alonso Perez Alarcon, D. Rodrigo Solís y D. Miguel Bedoya y Solís; con apercibimiento de que pasado dicho término sin haberle reclamado y probado ante la junta inspectora, procederá la misma á declarar nacionales los bienes de las expresadas memorias.

Licenciado D. Cristóbal Perez Comoto, juez de primera instancia de esta villa del Burgo de Osma y su partido &c.

Por el presente anuncio se cita, llama y emplaza á todas las personas que se creyeren con derecho á los bienes que corresponden á la capellanía fundada en el lugar de Fuentesantales por D. Diego Barona, vacante por fallecimiento de Don Bernardo Serrano, su último poseedor, para que dentro del preciso ó improrrogable término de 30 dias, contados desde la fecha de su insercion en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de la provincia, comparezcan en este juzgado de primera instancia y por la escribanía del infrascrito por sí ó por medio de procurador con poder bastante á reclamarlos; bajo apercibimiento de que no haciéndolo, pasado que sea el término señalado, se procederá á la adjudicacion de bienes de la indicada capellanía, y les parará el perjuicio que haya lugar, pues con vista del escrito presentado por el procurador José de la Peña en nombre de Clemente Serrano, vecino de la indicada villa, así lo he determinado en auto de este día.

Dado en la villa del Burgo y Junio 1º de 1843.—Cristóbal Perez Comoto.—Por su mandado, Ildelfonso de Sienes.

#### BIBLIOGRAFIA.

#### GALERIA DRAMATICA.

La mejor razon la espada. Comedia original en tres actos, escrita sobre una de Moreto, por D. José Zorrilla, representada en el teatro de la Cruz.

Se vende en las librerías de Cuesta, calle Mayor, y de Rios, en la de Ponteijos, frente á la Imprenta nacional.

Enciclopedia moderna biblioteca universal de todos los conocimientos humanos, aguada con 300 láminas grabadas sobre acero. Tomo tercero, entrega 51.

Sigue abierta la suscripcion á los precios siguientes:  
Sin láminas, 2 rs. en Madrid, 2 $\frac{1}{2}$  en las provincias y 3 en Ultramar.

Con ellas en negro, 2 rs. en Madrid, 2 $\frac{1}{2}$  en las provincias y 3 en Ultramar.

Idem iluminadas, 3 rs. en Madrid, 3 $\frac{1}{2}$  en las provincias y 4 en Ultramar.

Se suscribe en Madrid en la redaccion, calle de la Almudena, núm. 116; en las librerías de Dené Hiralgo, calle de la Montera; de Monier, caera de San Gerónimo; gabinete literario, calle del Principe Raza; Concepcion Gerónimo; de Villa, plazuela de Santo Domingo; de Velazquez, calle de Atocha, y de la villa de Cruz, calle Mayor. En las provincias en las principales librerías y administraciones de correos.

Panlexico, diccionario universal de la lengua castellana, por D. Juan Peñalver.

Diccionario de la rima.  
de los sinónimos.

Vocabulario de varones istres.  
de la fábula.

Gramática en una tabla óptica, con el tratado de los tropos.

Vocabulario de medicina  
de historia natural.

de geografía.  
Lexicología.

Vocabulario etimológico.  
La ciencia nueva, ú ontología y logística.

Condiciones de la suscripcion.—Se publica por entregas de ocho pliegos, en papel español á tres columnas, de edicion clara y hermosa, que excede mucho á la de la academia.

Se ha repartido la entrega del Diccionario de la lengua castellana, la primera del Diccionario de la rima y tres del de Sinónimos, por lo cual con arreglo á lo ofrecido por el editor en su prospecto, los señores suscritores pagarán 4 reales en Madrid y 5 en las provincias por cada entrega de las que se publiquen en adelante.

Los que solamente estan suscritos al Diccionario de la lengua castellana continuarán satisfaciendo 6 rs. en Madrid y 8 en las provincias por cada entrega, hasta que completen el número de 24, para tener con á la rebaja ofrecida á los demas.

Continúa abierta la suscripcion en la librería de su editor Boix, calle de Ponteijos (antes Carretas), núm. 8.

Los españoles pintados por sí mismos. Coleccion de articulos originales de nuestros más célebres escritores. Retratos tirados á parte en papel de color, grabados en madera, distribuidos en el texto. Edicion dujo.

Se suscribe en la librería de Boix, calle de Ponteijos (antes de Carretas), á 3 rs. entrega en Madrid y 4 en las provincias franco de porte; para los señores suscritores al Nuevo Avisador, á 2 rs.

Deseando el editor de esta obra que sea extensivo su conocimiento á todas las personas que favorecen otras publicaciones de su casa, ha resuelto que los suscritores del Diario de Avisos disfruten la ventaja de la entrega de los Españoles pintados por sí mismos no les dé de costo mas que 2 reales vellon.

Se han repartido las entregas 5 y 26, que contienen el Escritor público, por D. José María Andueza, y el Cazador, por D. Antonio Garcia Gutierrez.

#### TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.  
Ultima representacion del acitado drama, titulado

LA ABADIA E CASTRO.

Nota. Mañana sábado se podrá en escena el drama nuevo en tres actos, titulado

VICENTE DE PAUL LOS EXPOSITOS.

Otra. Tambien se prepara comedia nueva, de espectáculo, titulada

EL MARINO DE GUA DULCE.

CRUZ. Hoy no hay funcion

Se está disponiendo para ejetarse á la posible brevedad un drama nuevo, traducido del Inces, en tres actos, precedidos de un prólogo, titulado

EL HIJO DEL MIGRADO.

CIRCO. Hoy viernes no hay funcion.

Mañana sábado á las ocho y media de la noche.

PURITANOS Y GBALLEROS,

ópera seria en tres actos del maestro Bellini, cantada por la Sra. Gariboldi y los Sres. Sinico Salvatori, Becerra y Fernandez.

EDITOR RESPONSABLE M. CHANDE

EN LA IMPRENTA NACIONAL.